



p.^a q.^a ha sido nombrado, el q.^a presta en forma y puesta
 la mano derecha sobre el Libro de los Santos Evangelios.
 acto seguido se le mando tomar asiento en señal de posesion q.^a le fue dada quieta y pacificamente habiendo protestado p.^a q.^a no le parezca perjuicio, q.^a en atencion a ser el autor responsable de uno de los Arriendos de las Rentas Provinciales en su concepto no podia con arreglo a la Ley ser individuo de este Municipio. Cuya protesta le fue admitida mandando se le libren los certificadores q.^a espoca p.^a sus reclamaciones convenientes al interesado

Se vio un Oficio del Sr. Jefe superior politico de la Prov.
 Sumaria fha 28 del actual mandando se instruya sumaria al Capitan sobre habase de la Comp.^a de Grand. de M. N.^a por haberle mandado quitar el bigote a uno q.^a no es nacional. En vista y Nacional considerando el Ayuntamiento habe sido una equivocacion de el el dirigilo a esta Corporacion entreguese al Sr. D. el calde prim.^o p.^a su cumplimiento como le corresponde

Ultimamente determinaron los S.^{os} nombrar en uso de sus atribuciones y facultades, por Mayordomo de Propio de Propio a D. Alfonso Canovas Polo — Asi lo acordaron y firman de q.^a certifico =

Oliver Sabesino Jori Perez

Mora Mera Diego M

Navarro Inda Mera

Qui p.^a 170 Camacho

Canovas

En la Cella de Cortana y sus salas Consistoriales

